

Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Negociado Mayor.
 Garantía provisional: 19.012,65 pesetas.
 Garantía definitiva: 38.025,30 pesetas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones expuesto al público para la subasta de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Leonardo Valenzuela (barriada de Linarejos), de Linares, se presenta a dicha subasta por estar completamente conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas en las bases y, en su consecuencia, solicita le sea concedida dicha ejecución, ofreciendo hacerlo en la cantidad de pesetas (en letra).

La formalidad de la garantía de esta oferta la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el correspondiente resguardo adjunto.
 (Firma del interesado y fecha.)

Presentación de pliegos: En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, durante las horas de

diez a trece de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Acto de apertura: El tercer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriormente indicados, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana.

Linares, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—6.118-C.

Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cea (Orense) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de seis aulas escolares, tres de niñas y tres de niños, en dos plantas, en esta villa de Cea.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, y cumplidos los trámites legales, se anuncia al público subasta para la contratación de seis aulas escolares, tres de niñas y tres de niños, en dos plantas, en esta villa de Cea.

El tipo de licitación es el de 708.598,93 pesetas, y la duración del contrato será de un año.

Las proposiciones, ajustadas a los requisitos legales y reglamentarios, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina a partir del día siguiente hábil al de apa-

rición de este anuncio y hasta el décimo día, teniendo lugar la subasta el undécimo día hábil en esta Casa Consistorial y hora de las doce de su mañana.

Se fija como garantía provisional el 2,50 por 100 del tipo de licitación, es decir, 17.714,97 pesetas, y como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están a disposición del público en las oficinas municipales durante los días que medien hasta el remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y condiciones de la subasta para construcción de seis aulas escolares, tres de niñas y tres de niños, en dos plantas, se comprometo a realizar dicha obra con sujeción a las citadas condiciones en el plazo de un año y por la cantidad de pesetas (en letra).

San Cristóbal de Cea a de de 1966.

Firma,

Asimismo declara no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para este contrato.

San Cristóbal de Cea, 25 de agosto de 1966.—El Alcalde.—6.097-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE MARBELLA

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Marbella.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos contra los deudores que también se indican, dado a no haberse podido cumplimentar lo preceptuado en los artículos 78 y 112 del Estatuto de Recaudación, se ha dictado la siguiente

«Providencia —No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación, por desconocerse su paradero e ignorarse

quién lo represente; de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto citado anteriormente, acuerdo requerirle mediante edicto, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y expuesto en la tabla de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el indicado «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Recaudación, sita en la calle Ramón y Cajal, 4, de Marbella (Málaga), y abone el débito que se le reclama más los recargos de apremio y gastos del expediente o nombre, en su caso, persona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se le declarará en rebeldía y se proseguirá el procedimiento de apremio sin intentar nuevas notificaciones.»

Fuengirola, 30 de agosto de 1966.—El Recaudador, M. del Olmo.—4.159-E.

Relación que se cita

Nombre	Conceptos	Liquid. o ejerc.	Débito
<i>Pueblo de Marbella</i>			
Débito certificado			
D. ^a Otilia H. Jordis	Tasas minería	582/1964	2.150
D. Botho Englein	Tasas minería	196/1965	2.985
D. Andrés Lauzauri	Tasas minería	217/1962	2.488
<i>Pueblo de Ojén</i>			
Débito certificado			
D. J. H. van Vunsen	Tasas minería	494/1964	1.600

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Robert Doxford, con último domicilio conocido en Cala Ratjada (Capdepera), actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 45 de 1966, instruido por aprehensión de la embarcación «Mistral», que ha sido valorada en 18.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con esta-

blecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.155-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Hermosilla, 1. Madrid.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la refinería de petróleo y complejo petroquímico de «Esso Petróleos Españoles, S. A.», sita en el paraje denominado «El Serrallo», del término municipal de Castellón. Se trata de dos líneas trifásicas, con arranque en la subestación denominada El Ingenio, sita en Castellón, calle Grao, y término en la subestación a construir en terrenos de la refinería.

Características: Tensión, 66 KV; longitud, 3.240 metros y 3.400 metros.

Presupuesto: 1.006.496 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en la nota-extracto del «Boletín Oficial» de la provincia y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Castellón, 3 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. Ramos.—2.621-6.

*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Hermosilla, 1. Madrid.

Finalidad: Suministrar energía al polígono de las Fuentes, en las cercanías de Alcocéber, término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón). La línea tendrá su arranque en la subestación a 66 KV, sita en las inmediaciones de Torreblanca, y su término será la subestación que se construirá en Alcocéber.

Características: Tensión, 66 KV; longitud, 9.450 metros.

Presupuesto: 933.851,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en la nota-extracto del «Boletín Oficial» de la provincia y en los

tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Castellón, 3 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. Ramos.—2.620-6.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto reformado de plan parcial de ordenación del polígono «Carretera de Madrid», de Alcalá de Henares (Madrid)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado de plan parcial de ordenación del polígono «Carretera de Madrid», sito en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidgor.—5.294-A.

*

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Inchaurrondo» (ampliación), de San Sebastián

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Inchaurrondo» (ampliación), sito en el término municipal de San Sebastián, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Loyola, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de San Sebastián, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidgor.—5.295-A.

NOTARIA DE D. MANUEL BARAIBAR ARRARAS**PALMA DE MALLORCA**

Para las diecisiete horas del día dieciocho de octubre próximo, en el estudio del infrascrito Notario de esta capital don Manuel Baráibar Arrarás, calle General Mola, número 6, primero, se anuncia la venta en segunda subasta, por haber quedado desierta, la primera anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio último y celebrada el día 11 de los corrientes, de la finca siguiente:

Urbana, parte determinada de otra que fué de mayor cabida, cuya parte determinada consiste en el cuerpo de edificio situado a la izquierda de la total, que consta de planta baja de dos viviendas y dos pisos, divididos también éstos en dos viviendas cada uno, o sea en total seis viviendas, con terrado, teniendo una porción de jardín en la parte delantera y otra en la parte posterior destinada a patio, a cuyas viviendas se tiene acceso por un portal sin numerar todavía en la calle de San Marcos. Se halla edificada sobre una porción de terreno procedente de Son Nicoláu, en la barriada de la Indiotería, de este término, que mide trescientos treinta y nueve metros setenta y siete metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa unos ciento cincuenta y siete metros, setenta y un decímetros, sesenta y seis centímetros cuadrados y una pequeña fracción, y linda todo; al frente, con la citada calle de San Marcos; por la derecha entrando, con otro cuerpo de edificio propiedad del señor Ossorio; por la izquierda, con finca de don Antonio Cañellas Busquets y doña Antonia Crespi Pizá, mediante un paso de tres metros veinte centímetros, y por el fondo, con otra porción de terreno de la misma procedencia, remanente a don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle.

Consta inscrita al folio 160 del tomo número 2.979 del archivo, libro 94 de Palma, sección III, finca número 5.089, inscripciones primera y segunda.

Pertenece a don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle y se venderá en pública subasta de acuerdo con lo que dispone el artículo 234 y siguientes del Reglamento hipotecario reguladores del procedimiento ejecutivo extrajudicial seguido a instancia del acreedor hipotecario don José María Claver Sanz

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veintidós mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la expresada Notaría.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1966.—El Notario, Manuel Baráibar Arrarás.—2.616-3.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.**Serie I. Emisión 1966****Asamblea general**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Saltos del Sil, S. A.», mediante escritura pública autorizada el 9 de marzo último por el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés.

La reunión se celebrará el día 4 de octubre próximo, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, en el salón de Juntas de «Saltos del Sil, S. A.», avenida de América, número 32, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento y gestión del Comisario.

2.º Aprobación del Reglamento Interno del Sindicato.

Podrán asistir a la asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 9 del próximo noviembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Comisario del Sindicato, José María Olagüel Llovera.—6.167-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA

Dirección telegráfica: Bankunión

Pago de cupones

Por la presente nota se recuerda a todos los tenedores de bonos de Caja de Unión Industrial Bancaria, emisión 15 de septiembre de 1965, que a partir del día 15 de este mes de septiembre se procederá al pago del cupón número 2 de los citados bonos de Caja.

El pago se realizará en las oficinas de Unión Industrial Bancaria:

Barcelona: Avenida del Generalísimo, número 534.

Madrid: O'Donnell, número 23.

Gijón: Alvarez Garaya, número 12.

Barcelona, 8 de septiembre de 1966.—6.173-C.

EMPRESAS FINANCIERAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio de Albacete, plaza del Caudillo, número 1, a las diecinueve horas del día 28 de septiembre de 1966, y en su caso, a la misma hora del día 30 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de gestiones realizadas.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Albacete, 9 de septiembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Sánchez-Flor González.—1.539-D.

TABACALERA, S. A.**MADRID**

«Tabacalera, S. A.», convoca concurso-oposición para proveer cuarenta plazas de aspirantes a Oficiales Administrativos, dotadas con un haber base anual de 65.000 pesetas mas todos los restantes emolumentos señalados en la Reglamentación de Trabajo del personal de esta Empresa y Convenio Colectivo Sindical en vigor.

El concurso-oposición se tramitará y resolverá con sujeción a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y a las reglas siguientes:

1.ª Los solicitantes de ambos sexos han de ser de nacionalidad española, mayores de diecisiete años y menores de treinta y cinco el día 1 de febrero de 1967.

Además, los solicitantes habrán de acreditar que poseen el título de Bachiller Superior, Perito Mercantil o de Maestro nacional.

El personal que lleve, por lo menos, cinco años al servicio de la Compañía queda

excepcionado por la edad y de la posesión del título. Queda excluido de la excepción el personal de las representaciones garantizadas y los expendedores.

Se considerará como mérito cualquier otro título facultativo que se posea, así como los conocimientos de idiomas y taquigrafía, debidamente comprobados, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo octavo de la regla quinta de este escrito.

2.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, se podrán presentar hasta el día 30 de octubre de 1966, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 5, Madrid), o en las respectivas representaciones provinciales de la misma.

A las solicitudes habrán de acompañar todos los aspirantes recibo de haber ingresado en las Cajas de esta Entidad 300 pesetas por derechos de examen.

Los opositores que resulten aprobados deberán aportar en su momento, y como requisito previo a su toma de posesión, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento (legalizada cuando proceda)

b) Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Bachiller Superior, Perito Mercantil o de Maestro nacional.

c) Certificación del Registro Central de Penados, que demuestre no haber sido condenado ni estar sujeto a procedimiento.

d) Los opositores femeninos aprobados deberán acompañar también certificado de haber cumplido el Servicio Social.

Los exámenes se celebrarán en Madrid y serán calificados por un Tribunal designado por «Tabacalera, S. A.», para estos efectos.

Toda información referente a las incidencias de la oposición (lista de opositores, lista de opositores admitidos a examen, días y horas de reconocimiento médico y examen, etc.) será fijada en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de esta Compañía, Barquillo, 5, Madrid.

3.ª Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias se procederá a formar la lista de solicitantes admitidos al concurso-oposición, exponiéndose al público en el tablón de anuncios antes reseñado

4.ª Como trámite previo a los ejercicios sobre los que versará el examen, los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico que acredite reúnen las condiciones de aptitud física necesaria para el desempeño de los servicios, conforme al cuadro de condiciones médicas mínimas establecidas. Dicho reconocimiento será practicado en Madrid por Médicos de Empresa de esta Compañía. A los opositores se les exigirá una declaración jurada de las enfermedades crónicas que padezcan o hayan padecido, y el certificado médico acreditativo del reconocimiento se unirá al expediente personal de los que ingresen en esta Entidad.

5.ª El examen constará de cuatro ejercicios, todos escritos y eliminatorios.

El primero comprenderá el desarrollo de dos temas: uno de cultura general y otro de cálculo mercantil, elegidos a la suerte y con arreglo al temario establecido, y resolución de un ejercicio práctico aritmético

El segundo, desarrollo de un tema de contabilidad general y otro de Derecho mercantil, también con arreglo al cuestionario, y resolución de un ejercicio práctico de contabilidad.

El tercero, desarrollo de un tema de Contrato entre la Compañía y el Estado y otro de Organización de «Tabacalera, Sociedad Anónima», con arreglo al cuestionario establecido; y

El cuarto, práctica de mecanografía. Copia, durante diez minutos, de un texto común.

Los opositores que aleguen otros conocimientos podrán ser sometidos al examen correspondiente, según las normas que estime conveniente el Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo en Madrid a partir del día 1 de febrero de 1967, y oportunamente se anunciarán en las oficinas centrales local y hora en que hayan de celebrarse aquéllos.

6.ª Practicados todos los ejercicios, el Tribunal confeccionará una lista de opositores aprobados en riguroso orden de la puntuación obtenida, sumando la de todos los ejercicios, y sin que el número de los que figuren en ella supere en ningún caso el de las cuarenta plazas convocadas.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se hallará a disposición de los opositores en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de «Tabacalera, S. A.», Barquillo, 5, Madrid, el programa de las materias sobre las que versarán los ejercicios correspondientes y el cuadro de condiciones médicas mínimas.

7.ª Los destinos a proveer serán los que resulten como consecuencia del movimiento del personal que forma el Escalafón de la Compañía. Una vez que el Tribunal haya confeccionado la lista de los cuarenta aprobados en riguroso orden de puntuación, se tomará por este mismo orden un número de opositores aprobados igual que el de vacantes exista en ese momento en el Escalafón de Oficiales Administrativos de la Empresa. Los señores integrantes de este grupo serán destinados libremente por la Compañía para cubrir las vacantes existentes y conforme lo exijan las necesidades del servicio, sin perjuicio de que se tenga en cuenta por ésta los deseos de los interesados, con arreglo a sus manifestaciones, quedando los demás opositores aprobados en expectación de destino hasta que se produzcan nuevas vacantes, que se irán cubriendo por riguroso orden de clasificación en la oposición y de acuerdo con las normas anteriores.

La antigüedad en el servicio se computará desde la fecha en que por «Tabacalera, S. A.», se designe destino al interesado, que seguirá el orden de puntuación obtenida en la lista de opositores y siempre que éste tome posesión del cargo dentro del plazo reglamentario de treinta días, pues de no hacerlo así será dado de baja, perdiendo todo derecho a ulterior nombramiento.

8.ª Los aspirantes ingresarán con carácter provisional y en periodo de prueba, que durará tres meses, al cabo de los cuales, previo informe razonado del Jefe respectivo sobre su aptitud y conducta, quedará confirmado su nombramiento o dejado sin efecto, sin derecho a reclamación posterior alguna.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Secretario general (ilegible).—1.520-D.

AUTOSERVICIOS CAPRABO, S. A., Y SUPERARIBAU, S. A.

Las Juntas generales de «Autoservicios Caprabo, S. A.», y de «Superaribau, S. A.», reunidas en sesiones extraordinarias el día 1 del corriente, han acordado la fusión de ambas Empresas mediante la absorción de la segunda por la primera, y consiguiente disolución de «Superaribau, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran su patrimonio social y, por tanto, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a «Autoservicios Caprabo, S. A.»

Lo que se hace publico a los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 1966.—Por «Autoservicios Caprabo, S. A.», Pedro Carbó Casañas, Administrador.—Por «Superaribau, S. A.», Juan Oliva Bolet, Administrador.—6.103-C. 2.ª 13-9-1966

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 283

Adquisición de 15.000 bidones de 200/220 litros, boca estrecha, chapa ligera, clase negra, para lubricantes

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de 15.000 bidones para lubricantes, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados los fabricantes de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, todos los días laborables de diez a doce, y en las factorías de esta Compañía en Barcelona y Zorroza.

Las proposiciones se entregarán en la referida central por duplicado y en sobre lacrado, terminando el plazo de admisión de las mismas a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce horas.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Director general.—2.617-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 282

Adquisición de 4.000 bidones de 200/220 litros, ligeros, boca ancha, para el envasado de grasas y valvolinas

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de 4.000 bidones para envasado de grasas y valvolinas, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, todos los días laborables de diez a doce, y en las factorías de esta Compañía en Barcelona, Zorroza y Sevilla.

Las proposiciones se entregarán en la referida central por duplicado y en sobre lacrado, terminando el plazo de admisión de las mismas a los treinta días naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce horas.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Director general.—2.618-5.

BARCANOVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para las diecisiete horas del día 28 de septiembre próximo en el local social, Aribau, 229, a fin de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación de los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, vigésimo séptimo y trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 26 de agosto de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, L. Wiquel.—6.120-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).